

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acreditado como se encuentra el embargo y aprehensión del automotor identificado con la Placa RKM-829, el Despacho DISPONE:

1.- DECRETAR el secuestro del automotor citado anteriormente, denunciado como propiedad del demandado. Para la práctica de la diligencia de secuestro del automotor se fija el día (20) del mes de noviembre de 2020 desde las (10:00 am).

2.- Por economía procesal, infórmese el nombramiento al secuestre ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA, quien ya había sido designado mediante auto del 28 de septiembre de 2018, al cual se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de Septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Expediente: 110014189003-2016-02080-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daff9dc9f464789caaa8d720d65d4c2cd614f4aa8dcebc7ef1a3ac8ec238763b

Documento generado en 03/09/2020 10:34:26 p.m.